



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Septiembre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano.
D. Fernando Molina Alen.
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo.
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a trece de Septiembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su asistencia los Señores Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Miguel Valdés Marín y D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Sres. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros y Miranda Moreno. Asimismo, el Secretario General Accidental del Pleno, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de Agosto de 2013, la Junta de Gobierno Local presta, por unanimidad, su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de la Resolución de 26 de Agosto de 2013, de la Dirección Gral. de Admón. Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura, por la que se autoriza la ampliación del horario de cierre para los establecimientos públicos de la Ciudad en el periodo comprendido entre el 30 de Agosto y 6 de Septiembre, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DIVULGACIÓN EN EL PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se informa que en la Junta de Gobierno Local de 16 de Agosto de 2013 se aprobó el convenio epigrafiado y resultando que en dicho convenio, así como en el mencionado acuerdo, figuraban, por error, como partes que suscribían el mismo, la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, este Excmo. Ayuntamiento y la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, cuando solo debían figurar la citada Consejería y este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se propone la adopción de un nuevo acuerdo donde se apruebe el convenio que nos ocupa, suscrito por estas dos partes, exclusivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura y este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de sesiones de divulgación en el programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.



Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación de Sanidad Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Contrataciones, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación de créditos, si procede, con cargo a presupuestos futuros para financiar el mencionado contrato, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 174 del R.D. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe anual al que asciende dicha contratación es de 5.590.622,83 € más el I.V.A. correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.-Aprobar el compromiso de créditos con cargo al presupuesto futuro para financiar el contrato de “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA” con un importe anual de 5.590.622,83 € más I.V.A.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda e Intervención y Tesorería Municipales, para que se consignen dichos créditos en el Presupuesto Municipal correspondiente a los ejercicios comprometidos.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta del contenido de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que fueron tratadas en la Mesa de Negociación celebrada el pasado 19 de Julio y que son las que a continuación literalmente se transcriben:



1A.- Propuesta del Concejal Delegado de Comunicación y Radio Forum de inclusión del complemento de Especial Dedicación en el puesto nº002A102, Periodista, teniendo en cuenta que sus funciones se realizan superando la jornada ordinaria.(1.843,59 € anuales)

1B.-Dar cuenta del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2013, por la que se acuerda rectificar el error material observado en la jornada de los puestos de Técnico Medio y de Jefe de Protocolo, puesto que hay que incorporar la jornada especial en lugar de la Ordinaria. Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 16 de julio de 2013, supone una cantidad de (1843,59 € anuales), quedando el complemento específico del Jefe de Protocolo en 9.383,11 €, y el complemento específico del puesto base nº 0002A201, Técnico Medio en 4882, 67 €.

1C.- Propuesta del Delegado de Museos y Patrimonio de creación del departamento de Museos y Centros de Interpretación adscribiendo al mismo, además del puesto de gestora cultural que ya existe, el puesto nº 0103C105, de administrativo, teniendo en cuenta, la petición y la formación directamente relacionada de dicha funcionaria con el puesto.

1D.- Propuesta del Delegado de Cultura de inclusión de la Banda Municipal de Música dentro del Servicio de Cultura para mejor funcionamiento del Servicio.

1F.- Propuesta del anterior Consejero de Tráfico para la asignación del complemento de conducción al puesto nº:0906201, conductor, teniendo en cuenta que realiza dichas funciones (701,88 € anuales).

1G.a.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la inclusión del Complemento de Conducción al puesto nº 07040302, Encargado, por realizar dichas tareas el trabajador (701,88 € anuales).

1Gb.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de inclusión del Complemento conducción y festivos al puesto nº0703AP13 Operario, fundamentado en que es necesario para el desarrollo de su actividad, siendo el trabajador encargado de solucionar las incidencias que suceden en los pabellones en instalaciones deportivas a cualquier hora



y cualquier día (701,88 € conducción anuales y 756, 63 € festivas anuales).

IH.- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de modificación del Departamento de Información y Archivo que pasara a denominarse Información, Archivo y Callejero.

II.- Dar cuenta del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2013, en la que como consecuencia de la creación de Jefe de Gabinete de Alcaldía, se suprime el puesto de Secretario Particular de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación en la Relación de Puestos de Trabajo propuesta por la Sra. Concejala Delegada de Personal, en los mismos términos que se señalan en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Personal la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a cabo lo acordado.

Tercero.- Dar traslado de lo acordado a los interesados, así como a la Delegación y Oficina de Personal Municipales y Secciones sindicales correspondientes, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DEFINITA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS, PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR SUP-SE-02 “BODEGONES SUR”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, se formula la propuesta epigrafiada, haciéndose constar que, según informe del Sr. Letrado Asesor de Urbanismo, el proyecto de reparcelación presentado por la AIU del sector SUP-SE-02 “Bodegones Sur”, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013 y se publicó en el Periódico de Extremadura, de fecha 1 de junio de 2013, y en el Diario Oficial de Extremadura número 112, de fecha 12 de junio de 2013. Asimismo fue notificada personalmente a los titulares registrales y, para aquellos cuya notificación fue imposible, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 130, de fecha 10 de Julio de 2013.



Asimismo por la Sra. Delegada de Urbanismo, se da cuenta de que contra la aprobación inicial de dicho proyecto se interpuso Recurso de Reposición por Dña. María Aurora Chacón Zancada, entendiéndose procedente su desestimación, en base al contenido del informe del Sr. Letrado Asesor de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, según lo previsto en los artículos 110 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por Dña. María Aurora Chacón Zancada al expediente de reparcelación que nos ocupa.

Segundo.- Aprobar definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 “Bodegones Sur”.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, para llevar a puro y debido efecto lo acordado, debiendo, en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo a los interesados, realizar las publicaciones preceptivas, comunicación a la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura y demás trámites que procedan, dando cumplimiento con ello a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

E) PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PUBLICOS DE MERIDA.-

Se trae a la Mesa una propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, en la que interesa que se adopte un acuerdo aprobando la revisión de precios del citado contrato, para el periodo abril 2013 abril 2014, en base al contenido de la Cláusula 22 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigió aquella contratación.

Esta revisión se lleva a cabo aplicando la variación del I.P.C. correspondiente al año anterior, si bien no podrá superar el 85% del mismo, por lo que teniendo en cuenta que la subida del I.P.C. ha sido del 2,4%, la revisión ha de ser del 2,04% (85% del I.P.C.).

A C U E R D O

Primero.-Aprobar la revisión de precios correspondiente al contrato de Servicio de Limpieza de los Centros Públicos de Mérida, para el periodo de abril 2013 abril 2014, llevándose a cabo la misma aplicando la variación del I.P.C. correspondiente al año anterior; debiendo ser dicha revisión, tal y como se señala en el cuerpo del presente acuerdo del 2,04%.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, a la Delegación de Hacienda, Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Delegación de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

F) INFORME DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los miembros de la Junta que se va a proceder a la presentación de la Noche Romana en Blanco, a celebrar el 28 de Septiembre, actividad cultural encuadrada en los actos culturales de Emérita Lúdica y con la que la Ciudad participa en el 20 aniversario del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Añade que la Ciudad participará en los actos institucionales que el Grupo de Ciudades va a celebrar en Ávila los días 16 y 17 del presente mes de Septiembre.

Resalta la importancia que conlleva pertenecer a este selecto grupo de Ciudades, especialmente por la promoción que supone para la Ciudad y de la que careceríamos de no formar parte de él.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11,30 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.